



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 17 ABR 2023

VISTO el Expediente N° E-23460-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipos informáticos solicitados por la Unidad de Auditoría Interna dependientes de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.A. N° 18/2023, se autorizó el llamado a presentar cotizaciones para la Contratación Directa N°18/2023 RAF – 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron cuatro (4) cotizaciones correspondiente a las firmas "LAVORI HENNINGER GUSTAVO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7 por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$1.373.000,00.-), "DAVICO GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. N° 27-13677312-2 por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$1.322.000,00.-), "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8 por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$2.468.760,00.-) y "SMART GROUP S.A.S", C.U.I.T. N° 30-71788030-3 por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.881.900,00.-).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través del Informe N°107/2023, Letra: U.A.I. – S.G.L.T. y la nota N°11/23 Letra: SITG, el área requirente y el área técnica recomendó preadjudicar la contratación en su totalidad de reglones a favor de la firma "DAVICO GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$1.322.000,00.-), por ajustarse a lo requerido en los estándares tecnológicos y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

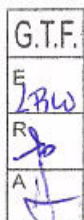
Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9º de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía mediante Informe N° 634/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado por el Tesoro Provincial.

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//2.-

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22 y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N°17/ y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1540/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 18/2023 RAF – 125 referente a la adquisición de equipos informáticos solicitados por la Unidad de Auditoría Interna dependientes de la Secretaría General, Legal y Técnica, en la totalidad de los reglones a favor de la firma "DAVICO GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$1.322.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

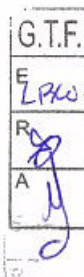
ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2004UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2004, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

47

/2023.-



Lic. Fernando A. PONZZI  
Sec. de Coord. Administrativa  
SEC. GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por  
BARTIZZAGHI JUAN PABLO  
Gobierno de Tierra del Fuego

17/04/2023 13:28